



MENDOZA, 26 de febrero de 2026

VISTO:

El **Expediente N° 19288/2025**, donde el Departamento de Aplicación Docente, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita la autorización para convocar a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y plan de actividades para cubrir, con carácter efectivo un cargo Categoría 3 (TRES) -Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Jefe/a del Departamento Contable y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa Contable del citado Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso se sustanciará en los alcances de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", y la Circular N°4/2024 del Rectorado.

Que, mediante Ordenanza N° 014/2005-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de los Colegios en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concurra;

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 840/2025-CS., por la cual autoriza al Comité de Educación Secundaria a convocar a concurso CERRADO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN ENTREVISTA PERSONAL Y PLAN DE ACTIVIDADES para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría tres (3) - del Tramo Mayor – del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Jefe/a del Departamento de Contable y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa Contable del Departamento de Aplicación



Docente (DAD) dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que por Circular N° 04/2024 del Rectorado se establece el procedimiento administrativo para dichos concursos y sus correspondientes anexos;

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.;

EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **CONCURSO CERRADO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL Y PLAN DE ACTIVIDADES** para cubrir, con carácter efectivo, **UN (1) Cargo Categoría 3 - Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Jefe/a del Departamento Contable y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa Contable del Departamento de Aplicación Docente (DAD) dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de cuatro (04) hojas y que fuera aprobada por Resolución N° 840/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el TRES (03) de marzo de 2026 y el DIECISÉIS (16) de marzo de 2026, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.,

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el DIECISIETE (17) de marzo de 2026 y el VEINTICINCO (25) de marzo de 2026, inclusive, en el cual los interesados deberán completar el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto disponible en el siguiente link: **<https://forms.gle/77q9uvt2pN6wwGUc8>** que contiene la siguiente información:

- **INFORMACIÓN DEL CONCURSO:**

- N° de Resolución de la Convocatoria
- N° de Expediente del Concurso
- Categoría del cargo que se convoca a cubrir (Letra y Número)
- Agrupamiento
- Área a desempeñarse o Función

- **DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE:**

- Apellido y Nombres
- DNI
- Numero de Legajo
- Fecha de Nacimiento
- Estado Civil
- Domicilio Especial para notificaciones
- Teléfono Laboral
- Teléfono Particular
- Correo electrónico para notificaciones
- Unidad Académica de Procedencia

- **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

- Curriculum Vitae + Carpeta de Probanzas (ar
- Copia del DNI (frente y reverso)
- Certificado de antecedentes penales (emitido por Registro Nacional de Reincidencia)
- Plan de Actividades
- Declaración Jurada de Cargos UNCUIYO

El mismo se recibirá desde las 8 horas del día de apertura y hasta las 12 horas del día de cierre. No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9°, Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.).

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede del Departamento de Aplicación Docente ubicado en San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martín Ciudad de la Provincia de Mendoza, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de Resolución N° 840/2025 C.S., conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023.CS.



ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como **TRÁMITE por SUDOCU**, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 10°.- Convocar, mediante notificación electrónica que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 12°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas del Departamento de Aplicación Docente ubicado en San Francisco de Asís s/n. Parque General San Martín Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs, o ingresando a la página Web https://concursos.uncuyo.edu.ar/apoyo_academico (link – Concursos Personal de Apoyo Académico)

ARTÍCULO 13°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas del Departamento de Aplicación Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTÍCULO 14°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”,

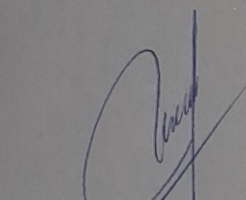


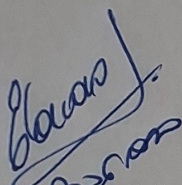
comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

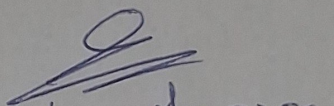
ARTÍCULO 15°.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), reglamentaria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos; y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en toda el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

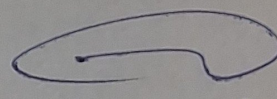
ARTÍCULO 16°.- Comuníquese y archívese.

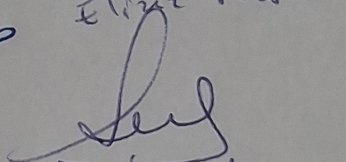
RESOLUCIÓN N°: 01/2026 Comité

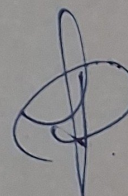

Prof. Daniel López


E. Barón

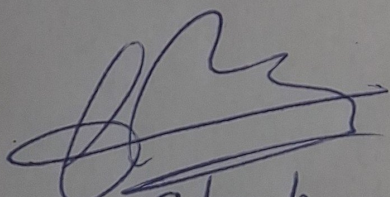

Elina Harro

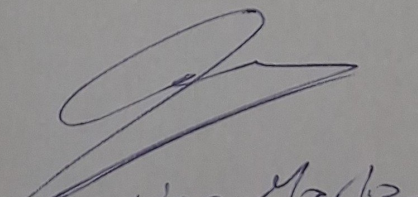

Ordoñez

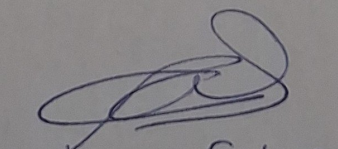

Fort S. Morel

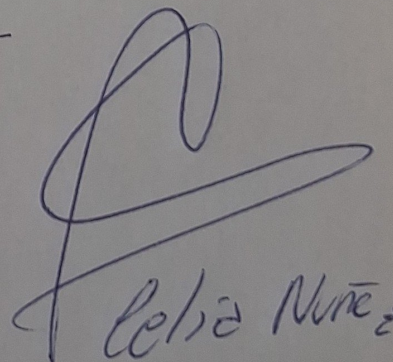

Radich

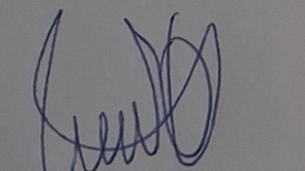
Radich, Andrea

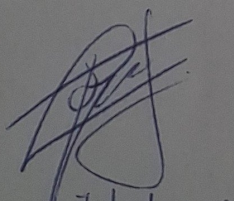

Gabriel Martínez

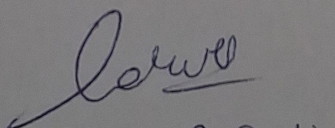

Nora Maritz


N. Laura Corbani


Celio Nunez


Cristian Patricio Gamba
DIRECTOR
E. C. MARTÍN ZAPATA


Julián Aguirre


María R. F. Thia



ANEXO I

-1-

AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Departamento de Aplicación Docente
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Gestión Administrativa Contable.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Jefe de Departamento Contable y Presupuesto**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **CERRADO GENERAL**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades presentado por el/la postulante**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: TRES (03)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: **Jefe de Departamento Contable y Presupuesto**

b) Responsabilidades:

- a. Supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la liquidación de haberes, presupuesto y compras.
- b. Garantizar el cumplimiento de las normativas universitarias y legales vigentes en las áreas contables y presupuestarias.
- c. Controlar y rectificar haberes, antigüedades y modificaciones en las planillas de SAC.
- d. Gestionar la documentación para su incorporación en los sistemas MAPUCHE, PILAGÁ y DIAGUITA.
- e. Realizar compras de trámite simplificado y patrimoniales, controlando la documentación de proveedores y elaborando informes de comparación.
- f. Supervisar el control de caja chica y revisar los presupuestos incorporados al sistema institucional.

Res. N° 840/2025 _ _ _ _



ANEXO I

-2-

c) Acciones:

- a. Liquidar haberes y gestionar rectificaciones salariales.
- b. Elaborar y Controlar el presupuesto del departamento.
- c. Realizar compras según los procedimientos establecidos.
- d. Verificar y aprobar documentación de proveedores.
- e. Gestionar el sistema de caja chica.
- f. Atender y resolver consultas del personal docente, no docente y público en general.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas: Liquidación de Haberes, presupuesto y compras
- e) Rectificaciones de haberes, antigüedades.
- f) Modificación de las planillas de SAC.
- g) Realización de Compras de trámite simplificado y compra a través de DIAGUITA para compras patrimoniales.
- h) Controlar documentación de proveedores, hacer informes de comparación, recibir muestras de materiales a comprar.
- i) Control de Caja de Chica.
- j) Revisar presupuestos incorporados al sistema para la institución.

7) Cantidad de Cargos: UNO (01)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales – lunes a viernes de 7.30 a 14.30 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: 20% de Zona

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

- Inscripción Electrónica: Se realizará a través del siguiente Formulario de Google en las fechas a publicarse en la Resolución de Convocatoria

LINK: <https://forms.gle/77q9uy12nN6vwyGUc8>

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares:

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MENCHON, Miguel Ángel	30909	33968739	03	Administrativo	Jefe del Área de Gestión de Personas (*)
CORVALAN, Gustavo Alberto	21049	17118574	02	Administrativo	Directo de Gestión Académica
SANFILIPPO SANCHEZ, Nicolás	29034	30056790	02	Administrativo	Director de Recursos Humanos de la FFYL

(*) Mayor Responsabilidad Cat. 02 – Director Administrativo Contable

Res. Nº 840/2025 _ _ _ _



ANEXO I

-3-

b) Jurados Suplentes:

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
EULIARTE Sergio Mauncio	23688	21705005	02	Administrativo	Director de Gestión de Apoyo académico
VILCHE, Marcos Manuel	27961	23955643	01	Administrativo	Director General de Apoyo Académico
COBARRUBIAS, Viviana Beatriz	24484	17640184	02	Administrativo	Jefa del Departamento de Bienestar y Desarrollo Laboral

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud Proactiva
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas.
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento.
- Habilidades para relacionarse, motivar y trabajar individualmente y en equipo.
- Habilidades para adoptar y aplicar criterios y métodos para el análisis, tratamiento y resolución de temas o problemas de la Dirección Administrativa.
- Habilidades para el trato con Personal Docente, Personal de Apoyo Académico y Público en General.
- Experiencia Mínima 5 años en el Área de Liquidación de Haberes.

16) Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Homologación Convenio Colectivo de Trabajo No Docente Universidades Nacionales - Decreto 366/06.
- Ley Nacional 27499 – Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado.
- Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 19.549) y su reglamentación.
- Ley Nacional de Administración Financiera N° 24.156 y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.
- Conocimientos generales del Sistema Informático de Seguimiento de notas y expedientes (SIU-SUDOCU).
- Conocimientos generales del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIU-MAPUCHE).

Res. N° 840/2025 _ _ _ _



ANEXO I

-4-

- Conocimientos de Word y Excel.
- Sistema SIU PILAGÁ.
- Régimen de incentivo para el personal docente y no docente. Ord. N° 36/04 – CS y Ord. N° 44/2012, sus modificatorias y complementarias
- Régimen de Contratación por Trámite Simplificado. Ord. 11/2023-CS.
- Ley N° 24.521 Ley de Educación Superior.
- Decreto Nación N° 1343/1979 y Ordenanza N° 2/1979-R (Reintegro de Gastos de Sepelio y Subsidio por fallecimiento).
- Régimen de Caja Chica para la Universidad Nacional de Cuyo – Ord 24/2023-CS

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Mgter. Gabriel Aiejandro FIDEL
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 840/2025 _ _ _ _